Pereira,

66-1010

Señores
NIX – ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE SAS
R/L JOAQUIN ALBERTO OSORIO BEDOYA
Contratista
energia@nix.com.co
Avenida 30 de a gosto de # 51-60 local 1
Tel: 3136096097
Pereira-Risaralda

ASUNTO: Respuesta solicitud Prórroga No.3 Contrato No. CO1.PCCNTR. 5392886

Atento saludo:

Para dar respuesta a sus comunicaciones con radicado No. 66-1-2024-001073 y 66-1-2024-001074 de fecha 03/05/2024 con NIS: 2024-01-176023 y 2024-01-176055 respectivamente, donde solicita prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR. 5392886 de 2023, le informamos lo siguiente:

La interventoría del contrato de la referencia presenta escrito radicado 1-2024-001076 - NIS: 2024-01-176460 - FECHA: 3/05/2024 en el cual indica:

"*Las pretensiones del contratista NIX ENERGIA SAS., son recibidas en oficio del 29 de abril del 2023 solicitando ampliación de plazo de su contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023, con las siguientes justificaciones:*
1.Con las cantidades que teníamos contratadas originalmente y de acuerdo a las justificaciones dadas en ese momento, en Febrero 9 solicitamos una prórroga para terminar el 8 de Mayo de 2024, la cual fue otorgada, el día 12 DE Marzo de 2024 firmamos un otrosí en el que salieron unos ítems y entraron 26 ítems nuevos sin afectar el presupuesto económico pero que si afectaron considerablemente el cumplimiento del cronograma original principalmente por los elementos cortafuego (puerta y dámper) que tienen un tiempo de fabricación de 30 días hábiles y que no se pueden mandar a fabricar hasta que tengamos el diseño del cerramiento de la subestación.
2.El ingeniero estructural que se contrató para la evaluación estructural y diseño del cerramiento de la subestación no respondió cuando dijo que iba a enviar el informe y después de esto no hemos podido comunicarnos con él (hay un informe aparte de este tema) y por tanto tuvimos que contratar otro Ingeniero estructural que hizo la visita el miércoles 24 de abril y nos entrega resultados el martes 30 de abril al medio día.
3.El tipo de lampara que estamos instalando lo fabrican especialmente para nosotros y la fábrica no puede dedicarse solo a fabricar nuestras lámparas por lo que las entregas son cada 15 días hábiles.
4.Hay unos tiempos de empresas ajenas a nosotros que no podemos reducir y que están indicados en la programación anexa marcados como TAQNDDN (Tiempos Ajenos Que No Dependen de NIX).
5.El personal de electricistas competentes disponibles es escaso en la región.
6.El contratista está solicitando una ampliación en plazo del contrato no en valor desde 08/05/2024 hasta 20/07/2024, total días a ampliar de 60 días calendario.
El contratista está solicitando una ampliación en plazo del contrato no en valor desde 08/05/2024 hasta 20/07/2024, total días a ampliar de 60 días calendario.
La interventoría considera que, una vez revisada los puntos por el Contratista expuesto, encuentra no válidas sus razones, y autoriza una prórroga de 30 días calendario."

Por lo anterior, y según lo indicado por el interventor del contrato se concede una prórroga por 30 días calendario, quedando como nueva fecha de finalización el 08/06/2024 contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de la 2da prorroga.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director (E) Regional Risaralda

NIS: 2024-01-176055
NIS 2024-01-176023

VoBo: Carlos Arturo Vergara Garay, Supervisor del Contrato, cvergara@sena.edu.co

Copia a: Ing. Juan Guillermo Ospina Márquez, director Interventoría
INXE- Ingeniería y proyectos SAS; j.ospina@inxe.co

Proyecto: Adriana Rodriguez Landinez, apoyo a supervisión de contratos, arodriguez@sena.edu.co

Reviso: Rubén Darío Giradlo Herrera Cargo, Jurídico despacho Regional, rubendgh@yahoo.com; dgiraldoh@sena.edu.co